



**OCOYOACAC**

RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL

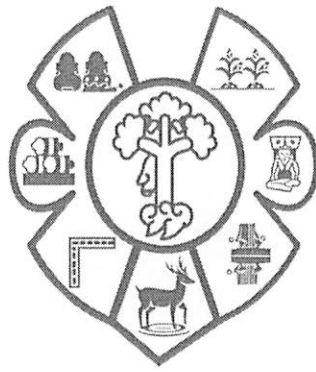
2022-2024

**GACETA MUNICIPAL**  
**QUINCENAL DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE OCOYOACAC, 2022-2024**

**VOLUMEN XVI, AÑO 1.**



© H. Ayuntamiento Constitucional de Ocoyoacac,  
Estado de México, 2022-2024.  
Secretaría del Ayuntamiento.  
Plaza de los Insurgentes No. 1, Col Centro, Ocoyoacac,  
México C.P. 52740.  
Teléfono: 72 21 61 14 06.  
[secretario.ayuntamiento@ayuntaocoyoacac.mx](mailto:secretario.ayuntamiento@ayuntaocoyoacac.mx)  
Fecha de publicación: 02 de septiembre de 2022.  
Impreso y hecho en Ocoyoacac, México.  
Número de ejemplares: 05.



# OCOYOACAC

RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL  
2022-2024





## CONTENIDO

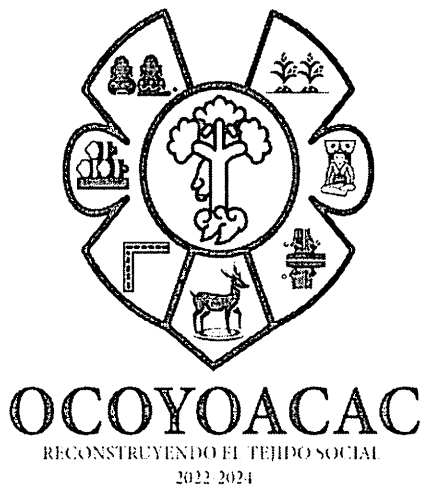
NOMBRE	PAGINA	
AUTORIZACIÓN POR EL CABILDO LA PUBLICACIÓN DE PRENSA Y DE LA GACETA MUNICIPAL, EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN EL EDICTO (SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA), DERIVADO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EXPEDIENTE OCO/DS/323/2021.	6-9	4
AUTORIZACIÓN POR EL CABILDO, LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN EL ACTA "CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE OCOYOACAC", ESTADO DE MÉXICO.	9-12	
DIRECTORIO	13	



**C. SAMUEL VERDEJA RUIZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS 128 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS, 2, 3, 31 FRACCIONES XLVI EN VIGOR, 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC HAGO SABER: QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOYOACAC, POR ACUERDO OTORGADO EN SESIÓN, SE EXPIDE Y PUBLICA LA PRESENTE GACETA:

5

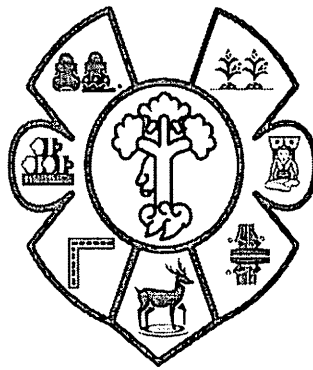


QUE EN LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC, CELEBRADA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 LOS CIUDADANOS: C. SAMUEL VERDEJA RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. MARIBEL MONTES VIDAL, SINDICO MUNICIPAL; C. ENRIQUE RIVERA RAMOS, PRIMER REGIDOR; C. ABIGAIL GUERRERO MARTÍNEZ, SEGUNDA REGIDORA; C. ALAN LEONARDO CALLEJO PEÑA, TERCER REGIDOR; C. CLARA GUERRERO DIAZ, CUARTA REGIDORA; C. BLANCA INÉZ NAVARRETE DUARTE, QUINTA REGIDORA; C. AYARI GABRIELA PLATA ESPINOZA, SEXTA REGIDORA; C. YOLANDA JIMÉNEZ REYES, SÉPTIMA REGIDORA Y EL C. JAVIER SIERRA ACOSTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; SE ENCUENTRA DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA EL SIGUIENTE PUNTO:

6

**SEXTO PUNTO:** ASUNTOS GENERALES (INCISO A Y B).

- A) AUTORIZACIÓN POR EL CABILDO LA PUBLICACIÓN DE PRENSA Y DE LA GACETA MUNICIPAL, EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN EL EDICTO (SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA), DERIVADO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EXPEDIENTE OCO/DS/323/2021.



# OCOYOACAC

RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL  
2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."



OCOYOACAC  
EDICTO

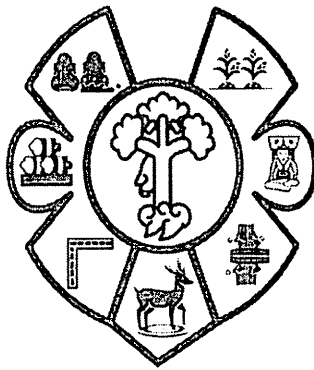
## Se cita a Garantía de Audiencia

Procedimiento Administrativo de Responsabilidades Administrativas expediente **OCO/DS/323/2021**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México; 3, 15, 19 fracción XXIV y 38 Bis Fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1.1, 1.2, 1.4, 1.5 fracciones I, V, X, XI y XII 1.6, 1.7, 1.8, 1.8, 1.9, 1.10, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.7, 3.8 fracción XX del Código administrativo del Estado de México, 25 fracción III, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como el artículo 194 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México, además de las atribuciones conferidas a la autoridad substanciadora adscrito a la Contraloría Interna del Ayuntamiento y Órganos Desconcentrados y Descentralizados del H. Ayuntamiento de Ocoyoacac, Estado de México y en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintidos dictada dentro del expediente **OCO/DS/323/2021**, por este medio se le hace saber al presunto responsable **GUSTAVO CONTRERAS GÓMEZ** que existe un procedimiento de responsabilidades administrativas, instaurado en su contra, por tal motivo, se señalan los **DECISESIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS**, para efecto de que tenga verificativo la audiencia inicial contemplada en el artículo 194 fracción III de la ley de responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por lo que deberá de presentarse con identificación oficial vigente, en las instalaciones de la Contraloría interna Municipal ubicada en Amado Nervo 1 Colonia Centro, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México con el objeto de que comparezca personalmente ante la autoridad substanciadora adscrita a la contraloría Municipal de Ocoyoacac, para el efecto de que se lleve a cabo la celebración de la audiencia inicial, rinda su declaración por escrito o verbalmente y ofrezca los probus que considere pertinentes, apercibido para que en el caso de no comparecer en la fecha y hora señaladas, para llevar a cabo la audiencia antes referida, se le tendrá por perdido el derecho de garantía de audiencia, y se continuará con la secuela procesal del procedimiento instaurado en su contra.

Por lo que se le comunica que "...la presunta falta administrativa que se le atribuye al C. **GUSTAVO CONTRERAS GÓMEZ**, en el desempeño de sus funciones como Jefe del Departamento de Ingresos de la Tesorería Municipal de Ocoyoacac siendo responsable del ingreso por el periodo comprendido del 2/02/2019 al 31/10/2020, por no haber depositado todos los ingresos recaudados en las cuentas bancarias propiedad del ayuntamiento de Ocoyoacac, en el mes de septiembre, tal y como lo señalan los artículos 134 párrafo primero y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 párrafo primero y quinto de la constitución política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 3 de la ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2020, 331 y 333 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Numeral 1.1.3 departamento de ingresos; objetivo y funciones Fracción I del Manual de Organización de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Ocoyoacac en relación con el artículo 38 de la citada Ley de Responsabilidades Administrativas, calificando la presunta falta administrativa como GRAVE..."

Plaza de los insurgentes #1 Col. Centro, Ocoyoacac, Edo de Méx. C.P. 57240



# OCOYOACAC

RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL  
2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



## OCOYOACAC

Ante tal circunstancia y para efecto de no dejar en estado de indefensión al Presunto responsable se le concede el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto, para que pueda constituirse en las instalaciones de la Contraloría Interna de Ocoyoacac a recoger las copias certificadas de las actuaciones que contempla el artículo 179 fracción I de la ley de Responsabilidades administrativas del Estado de México y Municipios. Hecho que suceda o no, también se hace del conocimiento que se deja a la vista y a su disposición para consulta el expediente OCO/DS/332/2021 en las oficinas señaladas en los párrafos que anteceden, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por último con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II, párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de responsabilidades Administrativas, del Estado de México y Municipios, se le apercibe para que en el término de diez días hábiles siguientes a la publicación del presente, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se traten de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados de la Contraloría Municipal de Ocoyoacac.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta Municipal, y en los medios periódicos de mayor circulación estatal o nacional.

  
ALEJANDRO JESÚS BERNAL HERNÁNDEZ



LICENCIADO EN DERECHO ALEJANDRO JESÚS BERNAL HERNÁNDEZ  
AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL AYUNTAMIENTO Y ÓRGANOS  
DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC, ESTADO DE  
MÉXICO.

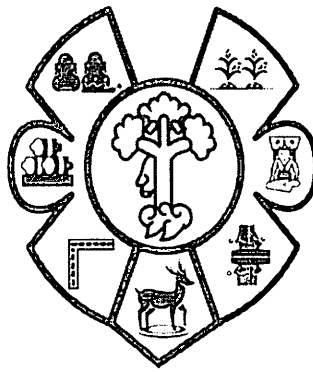




**ACUERDO:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA PUBLICACIÓN DE PRENSA Y DE LA GACETA MUNICIPAL EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN EL EDICTO (SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA), DERIVADO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EXPEDIENTE OCO/DS/323/2021.

9

B. AUTORIZACIÓN POR EL CABILDO, LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN EL ACTA "CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE OCOYOACAC", ESTADO DE MÉXICO.



# OCOYOACAC

RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL  
2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



OCOYOACAC

## ACTA "CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE OCOYOACAC", ESTADO DE MÉXICO.

En el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, siendo las 17:40 horas del día 30 de agosto del año 2022, en las instalaciones del Palacio Municipal "Sala de Cabildos", con domicilio en Plaza de los Insurgentes # 1 Colonia Centro, Ocoyoacac, Estado de México, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Selección Municipal: Edwin Montes de Oca Díaz, Sandra Mendoza Tadeo, María Félix Flores Domínguez, Maricela Anas Dimas y Alfredo Tadeo Reyes, así como la Dra. En C.E. Maribel Montes Vidal, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Ejecutiva Transitoria. Para celebrar la Sesión de Selección de Aspirantes para la Conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de Ocoyoacac.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61, 72 fracción II Párrafo Segundo y Transitorio Octavo Párrafo Segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y de conformidad con la Clausula Séptima de la Convocatoria para la Conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ocoyoacac, la cual señala que para realizar la selección de los aspirantes se cubrirán tres etapas, en la Primera Etapa consistirá en una evaluación documental que permita a la Comisión de Selección, y determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley. Posteriormente, respecto de las y los candidatas que los cumplan, la Comisión hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles. *Por lo que para dar cumplimiento con lo antes manifestado el Comité de Selección Municipal de Ocoyoacac, realiza los siguientes:*

### ACUERDOS:

1. Después de realizar la entrevista a cada uno de los aspirantes registrados para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Ocoyoacac, la Comisión de Selección Municipal de Ocoyoacac, delibera que son procedentes para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, los siguientes ciudadanos:

- a) - Verónica Rivera Cuevas
- b) - Gabriela Guadalupe Martínez de la O Y
- c) - Jorge Luis Puebla Guzmán

*Dando cumplimiento de esta forma con la Tercera Etapa que consiste en la deliberación de la Comisión de Selección Municipal de Ocoyoacac para seleccionar al integrante o integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.*

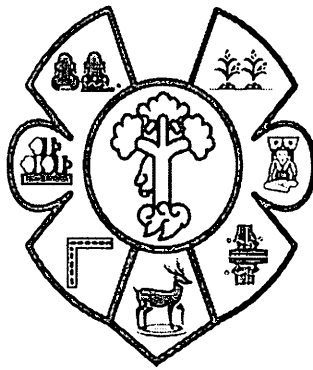
La designación del candidato y/o candidatas y la asignación de los periodos de ejercicio que le corresponde de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se hará en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará de manera inmediata al Ayuntamiento de Ocoyoacac, Estado de México.

ATENTAMENTE

COMISION DE SELECCION MUNICIPAL PARA LA FORMACION DEL COMITE DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCION DE OCOYOACAC  
ESTADO DE MEXICO

Página 1 de 2

Plaza de los insurgentes #1 Col. Centro, Ocoyoacac, Edo de Méx. C.P. 52740



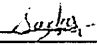
**OCOYOACAC**  
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL  
2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



**OCOYOACAC**

ACTA "CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE OCOYOACAC", ESTADO DE MÉXICO.

  
SANDRA MENDOZA TADEO

  
MARIA FELIX FLORES DOMÍNGUEZ

  
MARICELA ARIAS DIMAS

  
JOSÉ ALFREDO TADEO REYES

  
EDWIN JONATHAN MONTES DE OCA

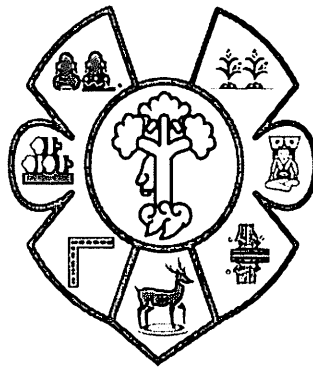
11

Ocoyoacac, Estado de México, a 30 de Agosto de 2022.



**ACUERDO:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL, EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN EL ACTA "CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE OCOYOACAC", ESTADO DE MÉXICO.

12



**OCOYOACAC**  
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL  
2022-2024

**C. SAMUEL VERDEJA RUIZ,**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OCOYOACAC, MÉXICO.  
(RÚBRICA)

**C. MARIBEL MONTES VIDAL,**  
SINDICO MUNICIPAL  
(RÚBRICA)

**C. ENRIQUE RIVERA RAMOS,**  
PRIMER REGIDOR  
(RÚBRICA)

**C. ABIGAIL GUERRERO MARTÍNEZ,**  
SEGUNDA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**C. ALAN LEONARDO CALLEJO PEÑA,**  
TERCER REGIDOR  
(RÚBRICA)

**C. CLARA GUERRERO DIAZ,**  
CUARTA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**C. BLANCA INÉZ NAVARRETE DUARTE,**  
QUINTA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**C. AYARI GABRIELA PLATA ESPINOZA,**  
SEXTA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**C. YOLANDA JIMÉNEZ REYES,**  
SÉPTIMA REGIDORA  
(RÚBRICA)

